



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00024155- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN toma a su cargo la realización de tareas de mantenimiento general edificio PLM y carga de reservas para aulas;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventada con recursos propios de esta Facultad;

Que la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gerardo Esteban BAZÁN (D.N.I: 28.431.340), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesado, a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl